



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 16 de mayo de 2001

Número 80

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . .	1 a 3	Ayuntamiento de Ávila . . . . .	7 a 12
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . .	3 a 5	Diversos Ayuntamientos . . . . .	12 a 15
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . .</b>	<b>5 y 6</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . . . .</b>	<b>6 y 7</b>	Juzgados de 1ª Instancia . . . . .	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.774

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 27 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042609864	R RUBIA	70803083	AREVALO	25.03.2001	25.000	150,25		RDL 338/90	061.3
050042646182	J V NOVENTA Y SIETE CARS S	805146345	AVILA	25.03.2001	25.000	150,25		RDL 338/90	062.2
050042446379	L PEDRAZA	49002461	NAVALUENGA	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042458229	L PEDRAZA	49002461	NAVALUENGA	15.03.2001	15.000	90,15		RD 13/82	117.1
050042606656	J PUJALES	06583717	PEDRO BERNARDO	24.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042578958	A CALZADO	76107638	HERVAS	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042599708	WELTERS CASTELLON S L	B12233334	CASTELLON PLANA	28.02.2001	15.500	93,16		RDL 338/90	061.1
050042574862	LLOGUERAUTO S L	B12402673	OROPESA	12.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042440729	E RAMOS	02090821	FUENLABRADA	28.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042595087	J GALLEGO SACRISTANA	01832700	LA OLMEDA DE FUENTES	07.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
050042539205	CONSTRUCCIONES ALBYTEC S A	A28973147	MADRID	28.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401579832	IMAGEN LIMITE SL	B79197331	MADRID	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059042278251	CORPORACION RILUMI SL	B80567274	MADRID	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042607170	AREMASA S L	B80903545	MADRID	13.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042601555	C DOS SANTOS	X06085890	MADRID	28.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042440717	C LÓPEZ	00413480	MADRID	28.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042306545	F SANTIAGO	01606229	MADRID	03.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042442647	M MERCHAN	02809442	MADRID	10.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050401530740	L MONTES	05243830	MADRID	08.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401577732	G DIEZ	05248157	MADRID	25.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042595634	M GONZALEZ	08532191	MADRID	24.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042444917	M TOLEDO	07231794	MADRID	03.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042599846	M TORRELLAS	11353389	MADRID	22.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042605640	E MUÑOZ	11825781	MADRID	05.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042593595	N EL MOUDDEN	47025080	MADRID	03.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042440791	A PONCE	47030073	MADRID	20.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042606139	A CLEMENTE	50020672	MADRID	10.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
050401582582	A HERNANDEZ	50098700	MADRID	09.03.2001	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	048.
059401547348	J CARRERA	50172887	MADRID	10.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401572278	A MARTIN	50459643	MADRID	10.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042531486	C MORENO	50462344	MADRID	10.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042597157	J LOPEZ GRAS	50807617	MADRID	03.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042586669	J LOPEZ GRAS	50807617	MADRID	03.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042605720	J DIEGUEZ	50820186	MADRID	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401575127	J LURUEÑA	51066908	MADRID	10.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042601350	F DIAZ	52411188	MADRID	11.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042574333	C GARNICA	07215872	MAJADAHONDA	11.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	167.
050042538717	P LÓPEZ	05244554	TRES CANTOS	21.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042599482	B VILLAVERDE	03461775	VILLACASTIN	04.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042601130	B VILLAVERDE	70228753	VILLACASTIN	04.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042299590	F VAZQUEZ	04205318	LOS NAVALUCILLOS	16.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042602838	FUENTE MADROÑO SL	B45432895	TALAVERA DE LA REINA	23.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042600368	TRANSPORTES GENERALES Y CO	B46890335	MISLATA	21.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
050042599147	J BOLSICO	24307973	VALENCIA	21.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

Número 1.775

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 4 de mayo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401567210	A JOVER	21439483	ALICANTE	26.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042445727	M MARTIN	06552869	AREVALO	11.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042318572	S LOPEZ	70816700	AREVALO	13.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401578530	C DESPUECH	46241308	BARCELONA	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042600174	J ANDRES	30813189	CORDOBA	10.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401575711	A MARTINEZ	09912958	PONFERRADA	02.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042632000	J PEREZ	04168068	ALCORCON	17.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401571857	G MARTINEZECHAVARRIA	52384580	BOADILLA DEL MONTE	05.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042599469	V GARCIA	01109855	FUENLABRADA	03.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042589457	V GARCIA	01109855	FUENLABRADA	03.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042538742	J MARTIN	08588877	FUENLABRADA	09.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042317373	J NIETO	00379030	MADRID	10.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042556677	M CUEVAS	01363999	MADRID	10.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401582752	D SANCHEZ	02270834	MADRID	12.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050042440420	M LUQUE	05269461	MADRID	05.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401574093	A DOMINGO	20260521	MADRID	06.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042314882	I MARTIN	48582202	PALMA MALLORCA	11.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042605822	FRIGELADO S L	845435328	PEPINO	24.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Número 1.661

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas regla-

mentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, a 20 abril 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. FUNDACION	TD.	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN US R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050013500570	MARTIN LUQUE JESUS	AV JUVENTUD 29	05003	AVILA	02 28 2000 044796004	0100 0600	266.271
0521	07	170034032782	MORINO GARRIDO ANCEL	22 SIN SEMAS	05692	LOSAR EL	02 28 2000 043806592	0100 0600	266.271
0521	07	280008050109	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTO	CM LA CAMISERA 10	05270	TIEMBLO EL	02 28 2000 042543873	0100 0600	266.271
0521	07	280395473135	HUERTA GRACIA IOTS	CL PLAZA DE LAS MONJ	05400	ARRNAS DE SA	02 28 2000 044692730	0100 0600	240.334

Número 1.720

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Ávila.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor ALONSO GARCÍA MARÍA BELÉN, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Alfonso de montalvo, 26-E, Ávila, se procedió con fecha 25 /04/2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ávila, a 25 de abril de 2001.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI número 006536446-F, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Nº de apremio	Período	Resumen
05 98 010624481	03 1998/03 1998	0521
05 98 010045187	05 1998/06 1998	0521
05 99 010267883	08 1998/12 1998	0521
05 99 010773192	05 1999/06 1999	0521
05 99 010823716	01 1999/04 1999	0521
05 00 010301271	07 1999/12 1999	0521
05 96 010165290	01 1995/12 1995	0521
05 95 010506936	01 1994/12 1994	0521

Importe del principal: 1.262.082 pesetas.

Recargos de apremio: 396.079 pesetas.

Costas presupuestadas: 50.000 pesetas.

**Total débitos: 1.708.161 pesetas.**

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bie-

nes serán tasados por esta unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Ávila, a 25 de abril de 2001.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.804

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### **RESOLUCIÓN SOBRE HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

Como ya viene siendo habitual en época veraniega se prolonga el horario de cierre de los locales en que se celebran actividades contempladas en el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La Orden de 23 de noviembre de 1977, por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, modificada por la de 29 de junio de 1981, en su artículo 5 permite emplear cierta flexibilidad en la fijación de dichos horarios.

El Decreto 212/1994, de 29 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, encomienda a los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León las funciones transferidas que venía desempeñando la Administración Periférica en materia de espectáculos públicos.

De acuerdo con lo establecido en los citados textos legales, dispongo:

Desde el día 1 de julio de 2001 hasta el 30 de septiembre siguiente, ambos inclusive, los espectáculos, establecimientos y fiestas que se relacionan, podrán permanecer abiertos en la capital y provincia, con carácter general a fin de evitar tratos de desigualdad, hasta las horas que a continuación se indican:

ESTABLECIMIENTOS	HORARIOS	
	Domingo a Jueves	Viernes, sábado y vísperas de festivo
Cinematógrafos	1,30	2,00
Teatros	2,00	2,30
Circos	1,30	2,00
Frontones	2,00	2,30
Boleras	2,00	2,30
Espectáculos al aire libre	2,30	3,00
Verbenas y fiestas populares	4,00	4,30
Restaurantes	1,30	2,00
Bares especiales con licencias A) y B)	3,00	3,30
Cafés, Bares y Cafeterías	2,00	2,30

ESTABLECIMIENTOS	HORARIOS	
	Domingo a Jueves	Viernes, sábado y vísperas de festivo
Tabernas	1,00	1,30
Discotecas con espectáculo o pase de atracciones	5,30	6,00
Salas de fiestas con espec- táculos o pase de atracciones	5,30	6,00
Salas de fiesta de juventud	24,00	0,30
Discotecas y salas de baile	5,30	6,00
Cafés-teatros y tablaos fla- mencos	4,00	4,30
Salas de bingo	3,30	4,00
Salones Recreativos	24,00	1,00

### DISPOSICIONES COMUNES

1º.- Esta prórroga podrá ser retirada a todos o parte de los establecimientos afectados en el caso de que no se respete el cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

2º.- A partir de la hora señalada para el cierre cesará toda música y actuación, no se servirá ninguna consumición y se encenderán alternativamente las luces del local. Una vez cerrado el establecimiento los clientes no podrán demorar la terminación de las consumiciones servidas con anterioridad al mismo y consecuente salida del local, más de treinta minutos.

3º.- Finalizado el período de vigencia de la prolongación del horario de cierre establecida en esta Resolución, se aplicará el horario de cierre contemplado en la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila de 25 de septiembre de 2000 (BOP del 11-10-2000), en tanto se publique nueva Resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ávila, 3 de mayo de 2001.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

Número 1.805

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: 2.997-E

A los efectos prevenidos en el artículo 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, a tenor de lo dispuesto en la disposición final primera del dicho Real Decreto, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

**Expediente nº:** 2997-E.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Proximidades Molino de la Losa (Ávila).

**Finalidad:** Suministro desde el C.T. Molino de la Losa a un abonado.

**Características:** Instalación de una nueva posición a 15 KV. en el C.T. "Molino de la Losa", dotada de celda de protección de aislamiento y corte en SF6.

**Presupuesto:** 658.860 pesetas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 27 de abril de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.852

### Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE  
RECAUDACIÓN

### EDICTO DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

*Don Mariano García Arribas, jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila.*

**HACE SABER:** Que en el expediente administrativo de apremio nº 200EXP01000281, que se instru-



NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellido	Nº Expedi
70878901N	MARINA DE CENALMOR PABLO	38.306	70869723F	SANCHEZ SALCEDO PEDRO ANGEL	38.076
6528934Q	MARTIN DIAZ JOSE FRANCISCO BLAS	38.885	6541209D	SASTRE SORIANO PEDRO JOSE	12.280
6446144A	MARTIN MARTINEZ RESSTITUTA	37.411	B37310646	TECAL MIGUEL PRIETO SL	37.395
11681464V	RAMOS GUERREIRA JOSE LUIS	4.787	B80808553	TRANSPAORTES Y ENVIOS RAPIDOS S	26.423
B05130638	RECAUCHUTADOS Y NEUMATICOS AVI	13.302	6568180R	VELAYOS ARIJON JOSE MANUEL	9.700
A05011275	SEJUMA S.A.	7.283	6538794D	YENES GARCIA MARIA JESUS	7.333
6534782E	VERGARA ENCINAR JOSE ANTONIO	4.122	E05158167	YUKALI CB	37.210
	<b>I.A.E.</b>		52129306J	ZAPATERA SANCHEZ MARIANO	38.077
				<b>O.V.P.VALLAS O INSTA</b>	
B05157946	ABULENSE DE HOSTELERIA 2.001 SL	37.209	H05033279	COMUNIDAD PROPIETARIOS	32.521
B05153671	AGENCIA POSCAR DE AVILA S.L.L.	37.097	A28855021	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS J Y	37.072
76709046K	ALVAREZ VAZQUEZ CARMEN	32.990	6518500R	FERNANDEZ PEREZ JOSE ELADIO	7.524
3449825Q	ANTON PE#A JUAN MARIANO JESUS	38.081	6529402R	GARCINUYO CALLE JULIAN	589
70810605E	ARRIBAS LOZANO VERONICA	38.079	6552540R	GOMEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	12.965
B05124813	AUTOS GARCIA MORENO SL	5.281	18890706R	LLANES BLANCO MANUEL MARIA	30.854
B05153903	B MAS D SL	37.374	6565637B	LOPEZ FERNANDEZ J. MIGUEL	37.355
6556967N	BENITO GUERRAS JOSE ALFONSO	27.403	6523590P	MARTIN BERRON FRANCISCO	12.361
50438179F	BERRON MAYO MARIA BLANCA	36.362	B80970189	PISCIRAPID S.L.	37.093
B05146113	CAPRI ESPAÑA SIGLO XXI SL	33.705	70808713Q	STASIAK STAWECKA PRZEMYSLAN	33.980
B05153358	CARNES PASCUAL SL	38.080	B80808553	TRANSPORTES Y ENVIOS RAPIDOS S.	26.423
B05130240	CASTELLANO LEONESA FORESTAL SL	32.564	6565091V	ZAZO JIMENEZ ANGEL	13.283
B79449682	CONSTRUCCIONES TEMASA SL	31.619		<b>SERVICIO INCENDIO Y</b>	
B05145644	CORREDERA DEL COSO SL	31.666	B05125646	AVICOLA JIMENEZ S.L.	26.534
6547478E	DELGADO SUAREZ RICARDO	26.978	6579017M	COMBRADO MARTIN MARGARITA	9.756
B05154216	DESGUACES AVILA SL	38.062	PORTUGAL35	COMUNIDAD VECINOS AVDA PORTUG	38.059
B05111158	EQUIPAMIENTO DE ELITE SL	6.837	23791526G	GALINDO ORTEGA ROSARIO	37.363
6543439P	GARCIA FUENTES FRANCISCO	4.494	6390339L	JIMENEZ GIL PAULA	38.054
7535408X	GARCIA LORENZO MIGUEL	37.400	6564824A	JIMENEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	38.055
6499468J	GARCINU#O GARCINU#O JOAQUIN	583	6575024Z	LOPEZ MARTIN ENRIQUE	37.367
B05157292	GESTION DEPORTE 98 SL	38.084	6516618E	MARTIN GOMEZ ANA	37.361
6579464S	GIL GARCIA OSCAR	37.138	70787568P	MARTIN MARTIN JESUS	37.371
12225380Y	GIL VILLARREAL JULIO	37.410	6553115R	PORTERO JIMENEZ JULIO CESAR	38.057
1143860V	GONZALEZ ALVAREZ ALEJO ELOY	38.071			
6558662C	GONZALEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	38.069			
6519691L	HERNANDEZ CHAPA ANTONINO	777			
/PEDROBAUTI	SAN PEDRO BAUTISTA COM VECINOS	38.090			
5381829J	SANCHIDRIAN HERRAEZ ALFREDO	38.088			
6527355R	SANCHIDRIAN RODRIGUEZ JOSE	30.775			
23753331K	VARAS MORENO ANGEL	37.364			
	<b>TASA BASURAS</b>				
B05157946	ABULENSE HOSTELERIA 2000 S.L.	37.209			
6500687J	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	12.541			
6551307X	LOZANO MUÑOZ SONSOLES	10.532			
B05154018	REPRESENTACIONES ROCHOLL S.L.	36.535			
6562752R	ROJAS RUIZ YOLANDA	26.366			
34534548W	VAZQUEZ REIRIS M. MARCIONILA	27.066			
E05158167	YUKALI C.B.	37.210			

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº 2, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:30) a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas providencia de apremio, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que en procedimiento de apremio, aunque se interpone recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts.14,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar en aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, viernes 4 de mayo de 2001

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Ilegible*

Número 1.806

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos del Instituto Municipal de la Música y la Cultura, se halla expuesto al público un expediente de transferencias de créditos que afecta al vigente Presupuesto de dicho Instituto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete de abril de 2001.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada,

a que se hace referencia y, por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Ávila, 3 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.817

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***UNIDAD GESTIÓN MULTAS****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 3 de mayo de 2001.

El Tte. Alcalde delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
26311	FREILE,S.L.,	B05029970	AVILA	15/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	9T / 8	6.000
26324	GARCIA,CESTEROS,M. PILAR	157954	AVILA	15/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26327	ARGANDA GALLEGU EXPRESS S.L	B05144332	AVILA	15/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
26342	LOPEZ,NOGAL DEL,JOSE LUIS	06459569L	AVILA	16/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26347	SANCHEZ LOPEZ FERNANDO	06504857C	AVILA	16/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26356	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533857R	AVILA	16/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26404	LOPEZ,MARTIN,MARIA	03376664B	AVILA	19/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
26413	LUIS PEREZ ENRIQUE	06574006P	AVILA	19/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26414	SAEZ,IGLESIAS,ERNESTO	06545445J	AVILA	19/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
26419	HERNANDEZ,HERNANDEZ,C.B.A	160532	AVILA	19/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
26451	HERRAEZ,PAJARES,DAVID	70801994J	AVILA	20/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26462	MARTIN MARTIN JESUS	06556856Q	AVILA	21/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	164 / 1	6.000
26501	JIMENEZ,MARTIN,M.ANGELES	159873	AVILA	22/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
26519	PINDADO LOPEZ ALFONSO CARL	06484360J	AVILA	23/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
26522	LUIS LOPEZ PEDRO	06439455F	AVILA	23/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
26526	MORENO,ECHANOVE,M. LUISA	51389511J	AVILA	23/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
26527	CONTRERAS,SANCHEZ,BENITO A	156762	AVILA	23/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26564	LA,HACIENDA,DEL CAFE S.AA	160790	AVILA	25/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26565	RODRIGUEZ GOMEZ FERNANDO	06572592C	AVILA	25/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
26594	SANCHEZ RELOVA JOSE LUIS	06541441B	AVILA	27/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26599	JIMENEZ SAEZ FERNANDO	06550028L	AVILA	27/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
26804	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	06533687P	AVILA	27/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26621	PUEYO,CAPOTE,MANUEL CAYETANO	06552930T	AVILA	28/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
26830	TOME MARTINEZ CONCEPCION	06477829V	AVILA	28/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26833	SANCHEZ ANGULO HILARIO	06396973Y	AVILA	28/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
26835	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	28/02/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
215455	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166803C	AVILA	13/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215469	CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL	B05155338	AVILA	14/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215492	GARCIA JIMENEZ JESUS	06531289W	AVILA	15/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215493	BERRON,VAQUERO,CRISTINA	06579630C	AVILA	15/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215506	CILLAN MUÑOZ YOLANDA	06582398S	AVILA	16/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215510	CERDA DE LA,ORTEGA,CARLOS ALV	70801850F	AVILA	16/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215516	GUTIERREZ,SANCHEZ,SUSANA	02913763P	AVILA	16/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215520	DIAZ DESCALZO JUAN ANTONIO	06528149J	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215530	CERDA DE LA,ORTEGA,CARLOS ALV	70801850F	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215531	CUBILLO,ARRIBAS,VANESSA	06579380T	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215533	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215538	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	06561825V	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215540	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / D	3.000
215543	RUBIO CHAMORRO ALBERTO	06561459D	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215548	CASTILLA,LOPEZ,JESUS	1953	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215551	GARCIA,HIDALGO,ELENA	06553244S	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215552	MARICALVA GOMEZ JOSE LUIS	06550282C	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215556	JIMENEZ,GARCIA,JESUS ROBERTO	06532421F	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
215558	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	06541585C	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
215564	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06578339H	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215566	VALLEJO CASADO M. MEGLDULS	06543158G	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215567	SEBASTIAN BELTRAN ENCARNACION	03777416B	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215576	JIMENEZ UNEDA MIGUEL	06581204V	AVILA	21/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215577	CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL	005155338	AVILA	21/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215587	PRIETO GIL ANGEL	06503782A	AVILA	21/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215593	HERRANZ MARTIN JOSE RAUL	06582286V	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215594	HERRANZ GONZALEZ,VIRGINIA	06575435B	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215595	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	06501670W	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215598	BALLESTEROS GARCIA M. CARMEN	06510103N	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215599	LAZCOIGUIZ BIENVENIDO	06537181Y	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215602	JURADO CAMPO DE I. TERESA	51438250B	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215606	GONZALEZ GONZALEZ GABRIEL	06558571Y	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
215613	RAPOSO PALAZZO MARIO ENRIQUE	70811852G	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
215620	HILINANIEZ MARTIN, ELOY	06580917J	AVILA	26/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215622	NEGRO ORTIGUEZ FRANCISCO	06518071X	AVILA	26/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215642	CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL	B05155338	AVILA	28/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215645	JIMENEZ CASTILL LUIS CARLOS	06538882Y	AVILA	28/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215646	MENDEZ LOPEZ M. BLANCA	06542651V	AVILA	28/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000

Número 1.818

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Ávila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Ávila, 3 de mayo de 2001.

El Tte. Alcalde delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
24483	ARRIBAS JIMENEZ JUAN ANTON	06567332G	AVILA	12/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
24551	BLANCO CASELLES MIGUEL FRANCI	06534329Y	AVILA	16/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	6.000
24564	ADANERO,GARCIA,ALFONSA	06478316K	AVILA	16/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
24572	GONZALEZ PEREZ ALFONSO RES	06505742P	AVILA	16/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
24575	RODRIGUEZ CAMPO DEL FERNAND	06528899G	AVILA	17/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
24587	VINUESA GARCIA M. CRUZ	36978150S	AVILA	17/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24646	LOPEZ BENAVIDES M. CONCEPCION	12207988W	AVILA	22/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
24652	ALVAREZ ABAD M. BELEN	06561154J	AVILA	22/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
24675	JIMENEZ JIMENEZ ELOY	00334532C	AVILA	23/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
24679	DEL,NOGAL,JIMENEZ CARLOS	160549	AVILA	23/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
24725	LOPEZ CUETO RAUL	51931929E	AVILA	27/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
24743	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	27/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
24752	AUTOESCUELA 2000 C.E.V.A. AVILA	B05157557	AVILA	28/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24777	BLANCO CASELLES MIGUEL FRANCI	06534329Y	AVILA	29/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
24798	SANCHEZ ANGULO HILARIO	06396973Y	AVILA	30/11/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
24821	GUTIERREZ DURAN M. PLACIDA	06575036A	AVILA	1/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24841	NOTARIO MARTIN JUAN	06526714G	AVILA	3/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
24854	GARCIA SANCHEZ ELISA	70795864R	AVILA	4/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24921	PALACIOS,MAIZ,CESAR	06581297P	AVILA	8/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24923	MONGE DIAZ JUAN MANUEL	06545406C	AVILA	8/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
24930	MAÑOSO,PEREZ,FERNANDO JOSE	06540153B	AVILA	8/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
25008	HERNANDEZ,ZANCAJO,JOSE	169312	AVILA	11/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
25026	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	06530953B	AVILA	13/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
25103	GARCIA CESTEROS M. PILAR	12319159Z	AVILA	18/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	110 / 1	3.000
25163	RECIO FERNANDEZ PEDRO	06581487Z	AVILA	21/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
25186	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	23/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
25192	GARCIA PARRA YOLANDA	06569320Z	AVILA	23/12/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
214057	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	11/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214250	MUÑOZ,ALBORNOS,ANGEL	06494711V	AVILA	23/10/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
214385	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	3/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214596	HERNANDEZ,SAEZ,FERNANDO	06554931T	AVILA	10/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / D	3.000
214628	FERNANDEZ MELLADO GIL JUAN BA	06506491K	AVILA	14/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214711	CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL	B05155338	AVILA	16/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214725	VICENTE SANTO DOMINGO JOSE	06564087W	AVILA	16/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214759	MAYORAL,BERNABE,JESUS A.A	158401	AVILA	17/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214775	RODRIGUEZ CAMPO DEL FERNAND	06528899G	AVILA	18/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214777	CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL	B05155338	AVILA	18/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214785	HERNANDEZ MARTINEZ, ROBERTO	06561081D	AVILA	18/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214795	GUINEA LALANDA ENCARNACION	06512913A	AVILA	18/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214814	MARTIN SAN ROMAN ANTONIO P	06541834J	AVILA	20/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214837	MIGUEL PORTEROS LUZ MARIA	06557560F	AVILA	22/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214850	JIMENEZ YAÑEZ CARLOS	06510878S	AVILA	22/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214854	JIMENEZ,POZO DEL,M. INMACULADA	06540201J	AVILA	23/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214861	PRIETO GIL ANGEL	06503782A	AVILA	23/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214880	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	06561825V	AVILA	29/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214886	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	06562059K	AVILA	29/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214897	GUINEA LALANDA ENCARNACION	06512913A	AVILA	29/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
214904	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	06569252S	AVILA	30/11/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214931	GARCINUÑO,GARCIA,ANA MARIA	06569687J	AVILA	4/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
214938	HERNANDEZ,BERNAL,ADOLFO A	06353533J	AVILA	4/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
215002	SANCHEZ ASIAIN DOS SANTOS	70810037Y	AVILA	12/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215014	GARCIA,CANTO GERALDO,M. PILAR	05160195F	AVILA	12/12/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215061	ESTEBAN,BARRIOS,TOMAS	06520562Q	AVILA	9/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215071	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	06572422B	AVILA	9/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215101	PEREZ GARCIA ANTONIO	06559159L	AVILA	10/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215136	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	6524884Z	EL BARRACO	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215146	DIAZ,MARTIN,JUAN ALFONSO	41347	AVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215168	MATEOS GONZALEZ ANGEL LUIS	76014758B	AVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215171	MARTIN,GARCIA,M. DOLORES	70787876R	AVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215204	CERMEYO,SANCHEZ,FRANCISCO DE	06580695G	AVILA	12/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215210	MARTIN JIMENEZ ALFONSO	06574173Z	AVILA	15/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215318	VELAYOS,PRIETO,ANA ISABEL	06549740F	AVILA	18/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 1.173

*Ayuntamiento de Ríocabado***EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. DAMIÁN GONZÁLEZ HERRÁEZ, solicitando ubicar en el Polígono 8, parcela 317 de esta localidad, la instalación o actividad de NAVE GANADERA.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, la alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

Ríocabado, a 13 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.478

*Ayuntamiento de La Adrada***ANUNCIO**

En esta Ayuntamiento de La Adrada (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en el suelo no urbanizable.

Promotor: AURELIO DÍAZ RODRÍGUEZ  
 Construcción: VIVIENDA UNIFAMILIAR  
 Emplazamiento: FINCA PRADO BORREGO  
 Término Municipal: LA ADRADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado en la

Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Adrada a 4 de abril de 2001.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– o0o –

Número 1.536

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

### EDICTO

Por don Luis Martín Rodríguez se solicita licencia municipal de actividad para el ejercicio de explotación de nave almacén de maquinaria agrícola y/o productos agrarios, en la finca urbana sita en la Calle San Vicente nº 60 de este municipio.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 6 de abril de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.559

*Ayuntamiento de San Pascual*

### ANUNCIO

Por parte de don Ignacio Sacristán Sanz, se solicita licencia municipal para la instalación porcina en finca rústica, parcela número 49 del polígono 2, en el paraje "Peñas Rubias" de este término municipal.

Lo que se somete a información pública por período de 15 días de conformidad y a los efectos de lo

dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

San Pascual a 27 de marzo de 2001.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

– o0o –

Número 1.562

*Ayuntamiento de Las Berlanas*

### ANUNCIO

Por Don José Ramón de Juan Gutiérrez, con domicilio en calle Madrid número 14, de Las Berlanas (Ávila) y N.I.F. nº 6.552.289 se ha solicitado licencia para la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA ALMACÉN, en la parcela 350 del polígono 8 del término municipal de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2,b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un periodo de información de QUINCE DÍAS, para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Las Berlanas, a 6 de abril de 2001.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

– o0o –

Número 1.594

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

### ANUNCIO

Por DON LUIS PÉREZ PLAZA y DOÑA MARÍA JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ, se ha solicitado licencia de construcción de vivienda unifamiliar al sitio del Camino de Fuente Arriba de Poyales del Hoyo, Ávila, ubicada en suelo no urbanizable, lo que se publica para general conocimiento a efectos de lo establecido en el art. 25.2.b de la Ley 5/88 de Urbanismo de Castilla y León.

En Poyales del Hoyo, a 4 de abril de 2001.

La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo*.

Número 1.607

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos*

**ANUNCIO**

Por parte de DON JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, vecino de GALLEGOS DE SOBRINOS (Ávila), y provisto de su D.N.I. núms. 6.558.779 F, se ha solicitado en éste Ayuntamiento Licencia para: La construcción de un cobertizo para ganado bovino de carne en la parcela núms. 5.084 a) y b) pol. 8 de éste municipio, en suelo no urbanizable.

Y las correspondientes Licencias de Instalación y Actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 25 y ss. de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, quien se considere afectado por las actividades o por las obras, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de quince días hábiles.

En Gallegos de Sobrinos, a 23 de marzo de 2001.

La Presidenta, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.625

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

**EDICTO**

*El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).*

**HACE SABER:**

Que por doña María del Carmen Pablo de Dompablo, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad apertura de VENTA AL MENOR DE PRENDAS DE VESTIR a ejercer en un local sito en la Avenida Principal nº 67 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a

contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 18 de abril de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 1.647

*Ayuntamiento de Muñogalindo*

**ANUNCIO**

Por parte de don Isidro Pascual González, se solicita de esta Alcaldía licencia para reforma de instalación porcina en finca rústica, parcela número 435 del Polígono 8 en Paraje "Pesquera", siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 21 de octubre de 1993 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Muñogalindo, a 16 de abril de 2001.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

– o0o –

Número 1.708

*Ayuntamiento de Sanchidrián*

**EDICTO**

Por don Jesús Tapia Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Pub T-J, en Camino de Ávila, s/n., de éste término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a con-

tar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sanchidrián, a 24 de abril de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.872

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2001, la Novena Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, “Eras de Santa Ana”, conforme a la redacción dada por el arquitecto don Antonio Sánchez Caro, se somete a información pública, mediante inserción de anuncios en El Diario de Ávila, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Boletín Oficial de Castilla y León, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al, de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués a 10 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– ooo –

Número 1.792

*Ayuntamiento de Navaluenga*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000

*Don Juan Antonio González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaluenga.*

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la contabilidad municipal, referida al ejercicio 2000 para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formado por los Estados y

Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto 2000, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**Plazo de presentación:** Los 15 días de exposición pública más los 8 días hábiles siguientes.

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Lugar de presentación:** Oficinas municipales, Registro General.

Navaluenga, a 4 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– ooo –

Número 1.812

*Ayuntamiento de El Barco de Ávila*

### ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los Padrones del año 2001 del Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, para que los interesados puedan examinar el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, Calle del Arco, nº 2, 1ª planta, de 10 a 14 horas de días laborables.

Las reclamaciones se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, Calle del Arco, núm. 2, 1ª planta, de 10 a 14 horas de días laborables.

El Barco de Ávila, a 2 de mayo de 2001

El Alcalde, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.808

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

### EDICTO

En el procedimiento de COGNICIÓN 242/00 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

**Providencia Magistrado-Juez Don Miguel Ángel Callejo Sánchez.**

En Ávila, a seis de septiembre de dos mil.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de Juicio de Cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dtº de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al procurador Sr. Jesús Fernando Tomás Herrero en la representación que ostenta de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese a los demandados para que en término de NUEVE DÍAS improrrogables para que comparezcan, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

RESPECTO AL PRIMER OTROSI DIGO: Se tiene por solicitada las manifestaciones efectuadas y en su momento procesal se acordara.

Contra la presente resolución cabe recurso recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este órgano judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados D. Juan José García Santaolalla y Dª Mª del Carmen Sanz Bouzón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Ávila, a tres de mayo de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.809

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE  
ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

*Doña Inés Velázquez Tavera Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro.*

### HACE SABER:

Que en dicho tribunal y en el número 202/98 se tramita procedimiento a instancia de DON JOSÉ-ANTONIO VISEDO RODRÍGUEZ en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este tribunal el próximo día 22 de JUNIO a las 10 horas, con los requisitos siguientes:

**PRIMERO.-** Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**SEGUNDO.-** Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

**TERCERO.-** Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

**CUARTO.-** Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

**QUINTO.-** Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

### LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR

“Vivienda sita en C/ Cáceres 34, piso 9º, letra D, de Alcorcón, Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Alcorcón, tomo 941, libro 205, finca 16.527, folio 52.

Valor de tasación: 12.458.640 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro, a veinticuatro de abril de dos mil uno.

El Secretario, *Ilegible*.

